



San Nicolás de los Garza, N.L., a 30 de Diciembre de 2015.

**LIC. VERÓNICA DÁVILA MOYA  
RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

Estimada Lic. :

Por este conducto, me permito saludarle y la vez solicitarle se publique en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, **el informe de cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016**, del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM), mismo que fue presentado al Consejo Directivo en la 41ª sesión ordinaria, celebrada el día Jueves 15 de Diciembre del 2015, en el punto número 8 del orden del día "Informe sobre el cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 del INPLADEM".

Asimismo, se anexa un extracto del acta de consejo certificado, que contiene el punto tratado y aprobado por dicho Consejo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

  
**ARQ. JULIA LETICIA NEIRA TIJERINA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

c.c.p. Dr. Alejandro Reynoso Gil – Comisario del Consejo Directivo.  
c.c.p. Lic. Francisco Serrano Pérez – Dir. Administrativo del INPLADEM.  
c.c.p. Archivo.

Av. Sendero Divisorio SN, El Mirador,  
San Nicolás de los Garza  
Nuevo León, México.  
T: 8307.8586 al 90





San Nicolás de los Garza a 30 de Diciembre de 2015

41ª. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INPLADEM CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

EXTRACTO

**SECRETARIO:** Punto número ocho del orden del día: Informe sobre el cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 del INPLADEM (de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

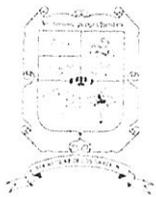
**PRESIDENTE:** Estimados Consejeros, cabe mencionar en este punto, que en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 y Cuarto Transitorio, este documento (el cual cada uno de ustedes tiene en su lugar), se enviará a publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para cumplir con dicha Ley. En este documento se informa a los ciudadanos el detalle de ingresos y los gastos en que se usaran los recursos públicos del Instituto.

Certifico que el extracto de este documento referido y descrito como "Punto número 8 del Orden del Día", se utilizó para llevar a cabo la 41ª Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2015 por el Consejo Directivo, siendo copia fiel de la grabación que se encuentra bajo resguardo en el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

A T E N T A M E N T E

  
**ARQ. JULIA LETICIA NEIRA TIJERINA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN**  
**Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

Av. Sendero Divisorio SN, El Mirador,  
San Nicolás de los Garza  
Nuevo León, México.  
T: 8307.8586 al 90



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por, el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

#### **¿Qué es la Ley de Ingresos yCuál es su importancia?**

**LEY DE INGRESOS:** Es un documento jurídico aprobado por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza N.L., a iniciativa del Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe obtener el Instituto, en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

#### **¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

El Instituto obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

<b>INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA</b>	
<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
<b>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO (CRI)</b>	
<b>EN PESOS</b>	
<b>Total</b>	<b>\$ 2,243,727</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
5 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 43,727
51 Condonación de Impuestos	\$ 43,727
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,200,000
93 Subsidios y Subvenciones	\$ 2,200,000

## ¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO:** Documento jurídico aprobado por el Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Instituto en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base al clasificadores de gasto COG: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto, Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de del recurso público, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás 2013-2016, y el reglamento del Instituto.

## ¿EN QUE SE GASTA?

En hacer frente a las obligaciones del Instituto con los empleados en todas las modalidades contractuales; gastos para el desarrollo, seguimiento de nuevos programas y proyectos y los existentes; así como para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte, de maquinaria y, aseguramiento de bienes patrimoniales.

## ¿PARA QUE SE GASTA?

El Instituto, destina recursos para mejorar los índices de desarrollo económico en el Municipio, implementando programas que colaboren y permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad, facilitando las condiciones para el acceso al desarrollo económico de los nicolaítas.

Además de contribuir para ser una administración pública responsable de atender las necesidades de los ciudadanos, fomentando la cultura de solución de los problemas comunes con participación ciudadana.

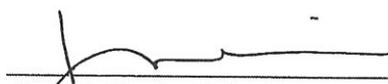
- ✓ Apoyar técnicamente en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a la administración municipal 2015-2018
- ✓ Proceso de revisión, actualización y consulta del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable en primer año de administración de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano de Nuevo León, a partir de un análisis técnico y de la participación ciudadana.

## ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de la página del Instituto [www.inpladem.gob.mx](http://www.inpladem.gob.mx) y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

<b>INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
Clasificador por Objeto del Gasto	
EN PESOS	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe Anual
Total	\$ 2,243,727
CAPITULO 1000: Servicios Personales	\$ 1,457,567
1100 - Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,224,000
1300 - Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 233,567
CAPITULO 2000: Materiales y Suministros	\$ 278,113
2100 - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 218,113
2200 - Alimentos y Utensilios	\$ 10,000
2600 - Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 40,000
2900 - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 10,000
CAPITULO 3000: Servicios Generales	\$ 458,047
3100 - Servicios Básicos	\$ 220,000
3300 - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 182,320
3400 - Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 2,000
3800 - Servicios Oficiales	\$ 10,000
3900 - Otros Servicios Generales	\$ 43,727
CAPITULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 50,000
5100 - Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 50,000

Atentamente

  
Arq. Julia Leticia Neira Tijerina  
Directora General del INPLADEM

Av. Sendero Divisorio SN, El Mirador,  
San Nicolás de los Garza  
Nuevo León, México.  
T: 8307.8586 al 90